

SANTA CRUZ, 22 de Junio de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°46; Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-280-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 20 al 22 de Junio de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que, por requerimiento de la Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la compra de 128 lentes ópticos para el convenio de integración y colaboración de prestaciones de servicios Vicios de Refracción en mayores de 65 años, Unidad Atención Primaria Oftalmológica (UAPO).

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **CLAUDIA ANDREA LEON REYES., Rut.:15.697.739-K;** por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Vicio Refracción en mayores de 65 años.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **CLAUDIA ANDREA LEON REYES., Rut.: 15.697.739-K**, para la adquisición de lentes ópticos para el convenio de integración y colaboración de prestaciones de servicios Vicios de Refracción en mayores de 65 años, según **orden de compra N°3864-324-AG23**, por un monto de **\$1.355.648 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.067.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)